



TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 30 MAYO 2012

APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO,
APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Y ABSUELVE A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
24 MAY 2012	
REGIONAL	
SUMARIA	
VIAJES	
CONTABILIDAD	

TALCA, 24 MAYO 2012

VISTOS

- Ley N° 18.834 de 1989, refundida por DFL N° 29/2004.
- La Res. N° 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- La Res. N° 2491/09.05.2012, que delega funciones Nivel Regional.

CONSIDERANDO :

- Que por Resolución Exenta DRV N° 620 de 31.03.2011 se instruye Sumario Administrativo, a objeto de establecer los hechos y eventuales responsabilidades administrativas derivar de las irregularidades en el proceso de licitación de la obra pública "Mejoramiento Camino San Rafael-Villa Prat, Rol K-40, tramo Km. 27,920 Provincia de Talca y Curicó, Región del Maule".
- Que por Resolución Exenta DRV N° 1600 de 24.08.2011 se reabre el sumario administrativo a objeto de atender las observaciones formuladas por la Fiscalía MOP.
- Que por Resolución Exenta DRV N° 2093 de 08.11.2011 se reabre el proceso sumarial para subsanar las observaciones formuladas por la Fiscalía MOP.
- Ord. N° 004025 de fecha 26.04.2012 de la Contraloría Regional.
- Resolución Exenta DRV N° 1010 de 15.05.2012.
- Que agotadas las diligencias relacionadas con el Sumario Administrativo se acreditó responsabilidades administrativas, por lo que el Fiscal Instructor formuló cargos a los funcionarios que se señalan :

GEMA LAZO MIRANDA, Rut N° [REDACTED], Técnico, Contrata, Grado 18° EUS., con desempeño en el Área de Licitaciones del Departamento de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad.

//..

LUIS CONTRERAS ALVAHEZ, Rut N° [REDACTED], Profesional, Contrata, Grado 9° EUS., con desempeño en el período de sucedidos los hechos investigados en el Departamento de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad y actual Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.

- 1.- "Como miembro de la Comisión de Apertura de la Propuesta, ejecutar la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes en forma rigurosa e incompleta" infringiendo el Art. 61° letra c) del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989 sobre Estatuto Administrativo.
- 2.- "Como miembro de la Comisión de Evaluación de la Propuesta, efectuar un procedimiento incorrecto al ejecutar la revisión de los antecedentes solo y no solicitar la participación de los otros miembros de la Comisión, ni siquiera al momento de detectar deficiencias en la presentación de la empresa con la oferta más baja", infringiendo el Art. 61° letra c) del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989 sobre Estatuto Administrativo.

FERNANDO GONZALEZ FLORES, Rut N° [REDACTED], Profesional, Contrata, Grado 8° EUS., con desempeño en el Departamento de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad.

///...

- 1.- "Como miembro de la Comisión de Apertura de la Propuesta, ejecutar la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes en forma poco rigurosa e incompleta, y no proceder a firmar el Acta de la Apertura Económica de la Propuesta", infringiendo el Art. 61° letra c) del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989 sobre Estatuto Administrativo.

GLORIA FUENTES LOYOLA, Rut N° [REDACTED], Profesional, Contrata, Grado 6° EUS., Jefa del Departamento de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad.

- 1.- "No informar al Sr. Director Regional de Vialidad, como su Jefe Directo, ni solicitarle su participación en la reunión de análisis, para la determinación sobre la situación de errores en la presentación de la propuesta Técnica presentada por la Empresa VALKO", infringiendo el Art. 61° letra c) del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989 Estatuto Administrativo.
 - 2.- "No instruir tanto a los miembros de la Comisión de Apertura, como a los miembros de la Comisión de Evaluación, el procedimiento correcto para la ejecución de sus funciones y no verificar la existencia de un nombramiento formal de la Comisión de Apertura de la Propuesta", infringiendo el Art. 61° letra c) del DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, Estatuto Administrativo.
- Que con fecha 08.06.2011 se notificó personalmente a la Srta. Gema Lazo Miranda de los cargos formulados.
 - Que con fecha 08.06.2011 se notificó personalmente al Sr. Pedro Bravo Carrasco de los cargos formulados.
 - Que con fecha 08.06.2011 se notificó personalmente al Sr. Eduardo Contreras Álvarez de los cargos formulados.
 - Que con fecha 08.06.2011 se notificó personalmente al Sr. Fernando González Flores de los cargos formulados.
 - Que con fecha 09.06.2011 se notificó personalmente a la Sra. Gloria Fuentes Loyola de los cargos formulados.
 - Que con fecha 13.06.2011 don Luis Contreras Álvarez presentó sus descargos dentro de los plazos legales los que desvirtúan los cargos formulados.
 - Que con fecha 14.06.2011 don Fernando González Flores presentó sus descargos dentro de los plazos legales los que desvirtúan los cargos formulados.

////...

- Que con fecha 15 .06.2011 la Srta. Gema Lazo Miranda presenta sus descargos dentro de los plazos los que no desvirtúan los cargos formulados.
- Que con fecha 14.06.2011 el Sr. Pedro Bravo Carrasco presenta sus descargos dentro de los plazos legales los que desvirtúan los cargos formulados.
- Que la Sra. Gloria Fuentes Loyola no presentó descargos.
- Que por Resolución Exenta DRV N° 498 de 08.03.2012, se aplica la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el Art. 121° letra a) del DFL N° 29/2004, a la Sra. Gloria Fuentes Loyola.
- Que por Resolución Exenta DRV N° 499 de 08.03.2012, se aplica la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el Art. 121° letra a) del DFL N° 29/2004, a la Srta. Gema Lazo Miranda.
- Que se dio cumplimiento a las notificaciones de las medidas disciplinarias a las funcionarias Sra. Gloria Fuentes Loyola y Srta. Gema Lazo Miranda.
- Que las funcionarias inculpadas no presentaron recursos de reposición y apelación en subsidio. ✓
- Ord. N° 099 de 24.11.2011 Fiscalía MOP Regional.

RESUELVO :

DRV N° 047 /

1°.- **APRUEBASE**, el Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta DRV N° 620 de fecha 31.03.2011 a objeto de establecer circunstancias y eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades ocurridas en el proceso de licitación de la obra pública "Mejoramiento Camino San Rafael-Villa Prat, Rol K-40, tramo Km. 27,920 Provincia de Talca y Curicó, Región del Maule.

2°.- **SANCIONASE**, con la medida disciplinaria de **CENSURA**, establecida en el Art. 121° letra a) del DFL N° 29/2004, a la Sra. Gloria Fuentes Loyola, Rut N° [REDACTED] Profesional, Contrata, Grado 6° EUS., perteneciente a la dotación de la Dirección Regional Vialidad, Región del Maule.

3°.- **SANCIONASE**, con la medida disciplinaria de **CENSURA**, establecida en el Art. 121° letra a) del DFL N° 29/2004, a la Srta. Gema Lazo Miranda, Rut N° [REDACTED] Técnico, Contrata, Grado 18° EUS., perteneciente a la dotación de la Dirección Regional Vialidad, Región del Maule.

////.....

4°.- **ABSUELVESE**, de toda responsabilidad administrativa en los hechos investigados, al Sr. Pedro Bravo Carrasco, , Rut N° [REDACTED] Profesional, Planta, Grado 6° EUS., perteneciente a la dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Pública, Región del Maule.

5°.- **ABSUELVESE**, de toda responsabilidad administrativa en los hechos investigados, al Sr. Luis Contreras Álvarez, [REDACTED], Profesional, Contrata, Grado 9° EUS., perteneciente a la dotación de la Oficina Provincial Vialidad Linares, Región del Maule.

6°.- **ABSUELVESE**, de toda responsabilidad administrativa en los hechos investigados, al Sr. Fernando González Flores, Rut N° [REDACTED] Profesional, Contrata, Grado 8° EUS., perteneciente a la dotación de la Dirección Regional Vialidad, Región del Maule.

7°.- **NOTIFIQUESE**, a los afectados por escrito y en forma personal por la Unidad Regional de Recursos Humanos.

ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

19 MAY 2012

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

ORA/BBB.-
DISTRIBUCION:

- Sra. Gloria Fuentes Loyola
- Sra. Gema Lazo Miranda
- Sr. Pedro Bravo Carrasco
- Sr. Luis Contreras Alvarez
- Sr. Fernando González Flores
- Unidad RR.HH y Adm. Regional
- Área de Personal
- Oficina de Partes

N° Proceso 5787632